



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Frías y de la sociedad mercantil con capital 100% municipal Enerfrías, S.L.U. para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	300.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	340.300,00
3.	Gastos financieros	5.400,00
4.	Transferencias corrientes	62.484,00
6.	Inversiones reales	163.000,00
9.	Pasivos financieros	37.424,40
	Total presupuesto	909.408,40

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	141.588,40
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	287.000,00
4.	Transferencias corrientes	274.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	65.450,00
7.	Transferencias de capital	139.870,00
	Total presupuesto	909.408,40

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Frías. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención, plaza en propiedad. Nivel: 28.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 3.

Oficial Administrativo: 1.

Alguacil: 1.

Limpiadora: 1.



C) Personal laboral eventual, número de plazas: 4.

Oficina de Turismo: Auxiliar Informadora: 2.

Peón de obras: Peón especializado: 2.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 3.

Total personal laboral eventual: 4.

Plantilla de personal de Enerfrías, S.L.U. –

A) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Oficial de 1.ª de oficio.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Peón especialista de 2.ª.

Resumen:

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Frías, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde,
Luis Arranz López